

ALERTA COMPLIANCE

PROGRAMA “TRANCA CERO”

MARZO 2026



Aprobación de la Política pública nacional de desregulación, simplificación administrativa y optimización normativa - Programa “Tranca Cero”

El Gobierno boliviano aprobó este 30 de marzo el Decreto Supremo N° 5595 (“DS 5595”), el cual pone en vigencia el Programa “Tranca Cero”, una política pública nacional de desregulación, simplificación administrativa y optimización normativa en el Órgano Ejecutivo.

Esta iniciativa se enmarca en la política del nuevo gobierno de eliminar el “Estado Tranca” el cual ha generado costos, pérdida de bienestar, corrupción, excesiva burocracia e inseguridad jurídica a particulares y empresas.

Este Programa “Tranca Cero” busca la modernización del Estado y tiene implicancias directas para el sector privado, particularmente en términos de:

- reducción de tiempos y costos administrativos;
- mayor trazabilidad en la interacción con entidades públicas; y
- nuevos mecanismos de control y reporte de ineficiencias regulatorias.

A su vez, este Programa constituye una señal importante en la mejora del entorno regulatorio y fortalecimiento de buenas prácticas de compliance en el sector público.

¿A quiénes alcanza la política?

El DS 5595 tiene es aplicable al Órgano Ejecutivo, como ser ministerios, instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas públicas, empresas en las que el nivel central del Estado tiene participación mayoritaria, sus filiales y subsidiarias y otras entidades del Órgano Ejecutivo.

Asimismo, se puede entender que el DS 5595 tendrá un efecto indirecto para cualquier administrado, particulares o empresas, que interactúen con dichas entidades.

¿Cuáles son los lineamientos estratégicos del Programa “Tranca Cero”?

El Programa “Tranca Cero” se estructura sobre varios ejes clave:

- a) Ordenamiento y optimización normativa para la eliminación, modificación o sustitución de la misma, en el marco de la normativa vigente;
- b) Simplificación de trámites con sustitución de requisitos, en los casos que corresponda;
- c) Reconocimiento de estándares y certificaciones internacionales equivalentes;

- d) Simplificación de registros y habilitaciones, con procedimientos simples y digitales;
- e) Actualización regulatoria sectorial;
- f) Reducción o eliminación de regulaciones generales sobre una actividad y eliminación de duplicidades.

Creación del Catálogo Nacional de Trámites

Uno de los pilares del programa es la creación del Catálogo Nacional de Trámites del Órgano Ejecutivo como un registro único, público y obligatorio, el cual tiene como finalidad centralizar la información de trámites y facilitar el acceso a la información clara para los administrados.

Todo trámite, requisito o procedimiento que no esté incorporado en el catálogo no podrá ser exigido, salvo aquellos que estén previstos en la ley.

Digitalización, interoperabilidad y automatización

El DS 5595 impulsa la transformación digital del Estado, mediante la digitalización progresiva de trámites, la interoperabilidad entre sistemas de distintas entidades, y automatización de procesos administrativos. Esto permitirá evitar duplicidad de requisitos, reducir tiempos de respuesta, y limitar la discrecionalidad administrativa.

Desde una óptica de compliance, esto favorece a tener una mayor trazabilidad, reducción de riesgos de corrupción, y controlar las interacciones con el sector público.

Ranking de simplificación regulatoria

Adicionalmente, el DS 5595, crea el Ranking de Simplificación Regulatoria del Estado (el “Ranking”), el cual establece un mecanismo de evaluación comparativa entre entidades públicas, basado en criterios de desregulación, simplificación y reducción de cargas regulatorias.

Todavía no se establecieron los criterios de evaluación, sin embargo, es importante destacar que una vez implementado, este instrumento generará incentivos institucionales para mejorar desempeño y permitirá identificar entidades con mayores niveles de eficiencia o qué entidades necesitan mejorar sus procedimientos.

Creación del Sistema “Reporta tu Tranca”

El Programa también crea el Sistema Digital “Reporta tu Tranca” como un instrumento público, digital y permanente de recepción de que permitirá a usuarios reportar obstáculos, demoras o irregularidades en trámites, visibilizar cuellos de botella administrativos, y contribuir a la mejora del sistema.

El sistema será administrado por el Viceministerio de Coordinación y Modernización del Estado y estará disponible a través de plataformas digitales de acceso público. A su vez, según el DS 5595, el sistema Reporta “Tu Tranca” garantizará, la confidencialidad de la identidad del reportante, la protección contra represalias administrativas y el uso de la información exclusivamente para fines de mejora regulatoria y simplificación administrativa. Esto es particularmente relevante para los particulares y las empresas que interactúan frecuentemente con el Estado.

Certificación “Tranca Cero”

Adicionalmente, el DS 5595 crea la Certificación “Tranca Cero” para los otros órganos del Estado, y otras instituciones públicas que deseen cumplir voluntariamente las disposiciones de dicha normativa, simplifiquen sus procesos o digitalicen sus trámites. En ese sentido, este reconocimiento es relevante para todo el sector público, a través del cual se buscará incentivar buenas prácticas, promover la competencia institucional, y generar señales de confianza para usuarios.

¿Cuáles son las implicancias para el sector privado?

El Programa “Tranca Cero” representa un avance relevante hacia la modernización del aparato estatal en Bolivia. Para el sector privado, las principales implicancias incluyen:

- Reducción de trabas regulatorias, aunque su efectividad dependerá de la implementación.
- Mayor transparencia y trazabilidad, alineada con estándares de compliance.
- Nuevas herramientas de reporte que garantizan la confidencialidad y protección para los reportantes.
- Oportunidades de eficiencia operativa, simplificando trámites y reduciendo el requerimiento innecesario de requisitos en distintas instancias de la administración pública.

Sobre PPO Indacochea

PPO Indacochea es la firma de abogados más grande de Bolivia con prácticas líderes en todos los ámbitos. Los clientes saben que pueden confiar en PPO Indacochea para sus asuntos legales y empresariales más desafiantes. Los 80 abogados de PPO Indacochea y más de 180 profesionales trabajan asertivamente para brindar un servicio excepcional, asesoramiento sofisticado y soluciones creativas y prácticas.

PPO Indacochea es la firma de abogados con la mayor cobertura geográfica de Bolivia, con oficinas en cinco ciudades: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre y Cobija.

Contacto



Andrea Lizárraga
Asociada Senior
alizarraga@ppolegal.com



Lindsay Sykes
Socia
lsykes@ppolegal.com



Fernanda Ribera
Asociada Senior
fribera@ppolegal.com

Esta alerta para ha sido preparada para clientes de PPO Indacochea. Mientras que se ha hecho todo lo posible para garantizar la precisión, esta alerta no provee un análisis exhaustivo de la materia en discusión y, por tanto, PPO Indacochea no puede aceptar responsabilidad por cualquier pérdida sufrida por cualquier persona que actúe o se abstenga de actuar como resultado del material aquí expresado. Si precisa asesoramiento específico, le recomendamos que consulte con un asesor profesional competente.

Oficinas

Santa Cruz

Av. Piraí N° 2115
Esq. Baracea

La Paz

Av. Ballivián 555
Edif. El Dorial,
Piso 14

Cochabamba

Calle Papa Paulo N°604
Edificio Empresarial Torre 42
Piso 6

Sucre

Calle Ayacucho N°255
Piso 2

Cobija

Avenida 16 de Julio
N°149
Centro

Teléfono

(+591) 620 02 020